

ANEXO I

MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS Y OTROS CONCEPTOS DEL GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa que al mes de septiembre de 2008, se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

Cuadro 1 de 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-septiembre de 2008
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación ^{1/}
		Enero - julio	Enero - agosto	Enero - septiembre	
Poder Legislativo					
Auditoría Superior de la Federación	929.4	149.5	179.5	205.9	22.2
Poder Judicial					
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,434.2	326.8	326.8	334.0	23.3
Presidencia de la República					
	1,689.9	396.0	428.4	429.6	25.4
Gobernación					
Secretaría de Gobernación	6,625.3	716.8	713.3	850.9	12.8
Relaciones Exteriores					
Secretaría de Relaciones Exteriores	5,348.2	838.8	968.1	1,088.9	20.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación					
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	34.0	-0.4	0.8	60.6	178.2
Comunicaciones y Transportes					
Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	71.9	24.7	24.7	24.7	34.3
Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	17.8	6.4	41.4	133.5	748.6
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	3,439.0	-156.5	-156.5	283.5	8.2
Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	104.5	-0.4	-0.4	78.6	75.2
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.	179.4	-0.7	-0.7	199.3	111.1
Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	533.7	-1.3	-1.3	108.7	20.4
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	672.8	-1.7	-1.7	232.3	34.5
Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	144.1	-0.6	-0.6	35.9	24.9
Economía					
ProMéxico	622.2	75.7	75.7	285.7	45.9
Centro Nacional de Metrología	160.3	10.0	-2.7	16.6	10.4
Servicio Geológico Mexicano	192.0	554.1	554.1	554.1	288.6
Educación Pública					
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	52.6	103.1	103.1	102.9	195.6
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	165.9	31.9	50.2	1,062.2	640.2
Instituto Mexicano de Cinematografía	252.9	64.4	66.8	67.7	26.8

Cuadro 2 de 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-septiembre de 2008
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación ^{1/}
		Enero - julio	Enero - agosto	Enero - septiembre	
Fondo de Cultura Económica	150.2	37.1	37.1	37.1	24.7
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	199.4	12.9	12.9	14.6	7.3
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,503.0	53.8	59.8	85.8	5.7
Marina					
Secretaría de Marina	13,382.7	264.0	453.9	997.0	7.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales					
Comisión Nacional Forestal	5,294.7	-119.7	180.5	280.6	5.3
Energía					
Secretaría de Energía	558.7	-8.2	-8.2	237.2	42.5
Petróleos Mexicanos	182,620.5	12,194.0	12,194.0	16,194.0	8.9
Comisión Federal de Electricidad	196,518.2	0.0	0.0	42,420.2	21.6
Turismo					
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	293.9	660.1	613.0	971.8	330.6
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	89.8	89.0	89.0	89.0	99.1
Instituto Federal Electoral	7,967.0	25.6	375.6	679.4	8.5
Función Pública					
Secretaría de la Función Pública	1,440.9	196.5	196.5	203.9	14.2
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,250.8	209.1	209.1	209.1	16.7
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	97.5	418.9	418.9	418.8	429.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología					
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	134.7	10.9	11.9	11.9	8.9
El Colegio de San Luis, A.C.	54.3	8.8	10.3	11.3	20.8
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	107.1	10.7	10.7	12.6	11.8
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	102.5	14.1	16.7	17.0	16.6
Centro de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	75.6	13.5	14.7	14.9	19.7
Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	41.2	4.4	5.4	5.4	13.2
El Colegio de la Frontera Sur	205.5	16.9	19.8	19.9	9.7
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	183.2	12.6	2.6	15.2	8.3
Instituto de Ecología, A.C.	167.8	9.2	9.2	9.9	5.9
CIATEC, A.C., "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	76.7	6.5	8.2	8.6	11.2
CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	118.0	5.1	5.4	10.3	8.7
Centro de Investigación en Química Aplicada	104.6	4.0	10.0	12.7	12.2

Notas: Las adecuaciones se deben, principalmente, a la mayor captación de ingresos excedentes que generan las propias dependencias y entidades, los cuales se autorizan para su aplicación en los términos establecidos en el artículo 19, fracciones II y III, de la LFPRH y las demás disposiciones aplicables.

Las cifras que se presentan corresponden al resultado neto de las ampliaciones menos las reducciones acumuladas al periodo que se informa; por ello, pueden registrarse algunos datos negativos.

Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras. Se incluyen cifras revisadas del trimestre anterior.

1_/ Se obtiene al sumar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al mes de septiembre, el resultado se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

Fuente: Poderes y entes autónomos, y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

2. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (LIF) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a continuación se presentan las cifras preliminares al tercer trimestre de 2008 de los ingresos que resultan excedentes con respecto al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS, ENERO-SEPTIEMBRE 2008
(Millones de pesos)

	Programa ^{1/}	Observado	Diferencia
TOTAL	1,926,642.8	2,073,010.7	146,367.9
Artículo 10 - LIF 2008	22,665.3	29,438.3	6,773.0
Artículo 12 - LIF 2008	8,713.3	2,322.6	-6,390.7
Artículo 19 - LFPRH	1,895,264.2	2,041,249.8	145,985.6
Fracción I ^{2/}	1,302,377.9	1,430,483.7	128,105.8
Tributarios	933,712.9	749,613.6	-184,099.3
No tributarios	368,665.0	680,870.2	312,205.2
Contribuciones de mejoras	17.9	17.4	-0.5
Derechos	362,290.2	674,756.8	312,466.6
Servicios que presta el Estado	2,697.0	3,024.1	327.1
Por el uso o aprovechamiento de bienes	6,620.3	3,561.9	-3,058.4
Derecho a los hidrocarburos.	352,972.9	668,170.8	315,197.9
Productos	4,749.1	4,547.8	-201.3
Aprovechamientos	1,607.8	1,548.2	-59.6
Fracción II - Ingresos con destino específico	52,887.7	97,015.0	44,127.3
Derechos	52,103.9	93,344.6	41,240.7
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	15,777.3	15,777.3
Derechos petroleros con destino específico	52,103.9	77,567.3	25,463.4
Derecho para el fondo de estabilización	47,511.2	52,641.8	5,130.6
Derecho extraordinario sobre exportación	3,729.5	23,824.8	20,095.3
Derecho para el Fondo de investigación	845.1	1,073.5	228.4
Derecho para la fiscalización petrolera	18.1	27.2	9.1
Derecho adicional	0.0	0.0	0.0
Derecho único sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0
Productos con destino específico	244.7	111.4	-133.3
Aprovechamientos con destino específico	539.1	2,979.9	2,440.8
Ingresos Excedentes Defensa, Marina y EMP ^{3/}	0.0	579.2	579.2
Fracción III - Ingresos de entidades	539,998.6	513,751.0	-26,247.6
PEMEX	235,065.2	189,842.6	-45,222.6
CFE	166,209.1	180,884.6	14,675.5
LFC	-2,459.7	-845.7	1,614.0
IMSS	120,884.7	121,931.5	1,046.8
ISSSTE	20,299.3	21,938.0	1,638.7

1/ Publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2007.

2/ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3/ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) desincorporaciones, y c) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LIF se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter

fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- El artículo 21 de la LFPRH señala que la disminución de alguno de los rubros de ingresos aprobados podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingreso, salvo los correspondientes a las fracciones II y III. Asimismo, la fracción I del artículo 19 señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) ante la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. Conforme a esto, los resultados preliminares al tercer trimestre indican que los excedentes netos de ingreso, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH, ascendieron a 67 mil 429 millones de pesos.

**CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES NETOS
AL TERCER TRIMESTRE DE 2008
(Millones de pesos)**

I. Suma excedentes y faltantes (A-B)	76,359.2
A. Ingresos excedentes brutos Fracción I	128,105.8
B. Faltantes otros rubros	51,746.6
Enajenación de bienes inmuebles	133.3
PEMEX	45,222.6
Artículo 12 - LIF 2008	6,390.7
II. Compensaciones	8,930.3
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	0.0
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	8,930.3
III. Ingresos excedentes netos (I-II)	67,428.9
40% FEIP	26,971.6
25% FEIEF	16,857.2
25% Fondo PEMEX	16,857.2
10% Inversión entidades federativas	6,742.9

Cabe señalar que, la distribución de los ingresos excedentes netos mostrada es solamente indicativa, ya que su aplicación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la LFPRH.

3. De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), con relación a la recaudación que generen los derechos petroleros con destino específico, a continuación se presenta lo correspondiente al tercer trimestre de 2008:
 - La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 52 mil 642 millones de pesos a septiembre de 2008. Conforme a lo señalado en la LIF2008, los recursos que se generen por 28 mil millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto

de Egresos de la Federación y el resto al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) hasta alcanzar la reserva máxima establecida y el remanente al Fondo de Apoyo a la Reestructura de Pensiones (FARP).

- Al tercer trimestre de 2008 la recaudación por derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo ascendió a 23 mil 825 millones de pesos, de los cuales 7 mil 524 millones de pesos corresponden al cuarto trimestre de 2007 por los cuales se efectuaron los anticipos correspondientes en ese año. Los 16 mil 301 millones de pesos restantes se destinarán al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) hasta alcanzar su reserva máxima y el resto se destinará al FARP.
 - La recaudación a septiembre del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía es de 1 mil 74 millones de pesos y deberá transferirse conforme al artículo 254 Bis de la LFD.
 - La recaudación del derecho para la fiscalización petrolera a septiembre de 2008 es de 27 millones de pesos y deberá transferirse a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con el artículo 254 Ter de la LFD.
4. Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, durante el tercer trimestre de 2008 se aplicaron los ingresos excedentes registrados al primer semestre de 2008 por 7 mil 576 millones de pesos. Asimismo, para la aplicación de los derechos petroleros con un fin específico recaudados hasta agosto de 2008 se realizaron las provisiones presupuestarias correspondientes por un monto de 40 mil 942 millones de pesos.

**APLICACIÓN DE EXCEDENTES Y DERECHOS PETROLEROS CON FIN ESPECÍFICO
Enero-agosto 2008**

Total	48,518.7
I. Ingresos excedentes	7,576.4
A. Fracción IV del artículo 19 LFPRH	
FEIP	0.0
FEIEF	665.1
FEIIPEMEX	1,942.7
Inversión entidades federativas	582.8
B. Fracción V del artículo 19 LFPRH	4,385.8
Entidades federativas	1,096.4
Dependencias	1,096.4
PEMEX	1,096.4
FARP	1,096.4
II. Derechos petroleros con fin específico	40,942.3
FEIP-FARP	24,641.1
FEIEF-FARP	16,301.2

5. Durante el periodo enero-septiembre de 2008 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) tuvo entradas de 1 mil 83 millones de pesos por concepto de productos financieros. Por otra parte, se registraron salidas por 15 mil 497 millones pesos derivadas de inversiones financieras, como parte de la medidas realizadas para la administración de riesgos, y del pago de honorarios a la fiduciaria y al dictaminador. Con lo anterior, el saldo expresado en moneda nacional al 30 de septiembre de 2008 se ubicó en 41 mil 807 millones de pesos, calculándose un monto negativo de 1 mil 63 millones de pesos por la

revaluación de saldos en moneda extranjera. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al 30 de septiembre de 2008 expresado en moneda nacional fue equivalente a 39 mil 247 millones de pesos.

6. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones a septiembre de 2008 asciende a 47 mil 704.9 millones de pesos. Durante el periodo enero-septiembre el Fondo registró entradas por 36 mil 513.1 millones de pesos, 55 millones de pesos derivados de las aportaciones correspondientes al ejercicio anterior y 36 mil 457.9 millones de pesos correspondientes a 2008.
7. Durante el primer semestre de 2008, el Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura (Artículo 19, fracción V, inciso a) registró entradas por 18 millones de pesos, como resultado de las aportaciones correspondientes al ejercicio anterior y que fueron liquidadas a principios de 2008. Asimismo, en el mes de junio, el Gobierno Federal recuperó el saldo de los recursos del Fondo, por la cantidad de 2,274.5 millones de pesos, para solventar los programas y proyectos de inversión en infraestructura del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. Por otra parte, en el trimestre julio-septiembre el Fondo registró entradas por 1,096.4 millones de pesos, que es el saldo al cierre del tercer trimestre de 2008.
8. Al tercer trimestre de 2008, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tuvo entradas por 7 mil 970 millones de pesos, como a continuación se indica:
 - 231 millones de pesos por concepto de aportaciones del ejercicio fiscal 2007, de los cuales 68.7 millones de pesos corresponden a ADEFAS por ingresos excedentes y 162.7 millones de pesos al Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP), por la diferencia observada entre la declaración anual 2007 de PEMEX Exploración y Producción y el monto pagado a diciembre de 2007 por dicho concepto;
 - 6 mil 246 millones de pesos por aportaciones del ejercicio fiscal 2008, de conformidad con las disposiciones aplicables.
 - 1 mil 493 millones de pesos por concepto de productos.

Se registraron salidas por 553 mil pesos para el pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias. Con lo anterior, el saldo al 30 de septiembre de 2008 se ubicó en un monto total de 29 mil 778 millones de pesos. Finalmente, se informa que el monto de la reserva a que se refieren los artículos 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 de su Reglamento, es de 28 mil 084 millones de pesos al 30 de septiembre de 2008.

9. Los recursos ministrados al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) al día 30 de septiembre de 2008, en términos de las disposiciones aplicables, ascienden a 12 mil 327.2 millones de pesos, de los cuales 11 mil 663.4 millones de pesos corresponden al patrimonio histórico, 5.9 millones de pesos al resultado del ejercicio 2007 y 657.9 millones de pesos al resultado del presente ejercicio hasta el mes de septiembre. Los recursos mencionados no se reportan en el anexo de fideicomisos que se integra en el presente informe, en virtud de que se encuentran

temporalmente identificados con el contrato de comisión mercantil correspondiente. Esta situación se regularizará en el reporte del cuarto trimestre de 2008.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (PEF 2008), a continuación se presentan los programas que tuvieron modificaciones de al menos el 5 por ciento del presupuesto total del ramo o entidad.

PROGRAMAS QUE MODIFICAN EL PRESUPUESTO DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
Enero-septiembre de 2008
(Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Programa	Porcentaje de variación ^{1_/}
Gobernación		
Secretaría de Gobernación	Servicios de Inteligencia para la Seguridad Nacional	10.7
Economía		
ProMéxico	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	34.6
Marina		
Secretaría de Marina	Adquisición, Reparación y Mantenimiento de Unidades Operativas y Establecimientos Navales	10.5
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa		
	Impartición de Justicia en Materia Fiscal y Administrativa	17.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	Proyectos de Infraestructura Social en Ciencia y Tecnología	6.0
CIATEC, A.C., "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	Proyectos de Infraestructura Social en Ciencia y Tecnología	6.6
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones	19.7

^{1_/} Con relación al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2008.
Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

11. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, último párrafo, y 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes aplicados por los poderes y entes autónomos, y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) durante el periodo enero-septiembre de 2008.

Cuadro 1 de 2
APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES
Cifras acumuladas al mes que se reporta
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Julio	Agosto	Septiembre
Total	8,328.4	9,735.8	16,079.1
Poder Legislativo	14.6	22.4	39.1
H. Cámara de Diputados	10.1	13.7	30.4
Auditoría Superior de la Federación	4.5	8.7	8.7
Poder Judicial	88.9	107.9	135.7
Suprema Corte de Justicia de la Nación	23.2	30.0	38.3
Consejo de la Judicatura Federal	56.3	68.4	88.0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	9.4	9.4	9.4
Presidencia de la República	4.4	6.3	7.5
Gobernación	419.8	419.8	567.9
Secretaría de Gobernación	22.8	22.8	22.8
Instituto Nacional de Migración	397.0	397.0	545.0
Relaciones Exteriores	606.4	755.2	817.6
Secretaría de Relaciones Exteriores	606.4	755.2	817.6
Hacienda y Crédito Público	2,800.6	2,912.6	3,170.6
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1,001.8	1,001.8	1,001.8
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	909.8	909.8	1,013.0
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	159.7	159.7	202.4
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	62.8	62.8	67.8
Servicio de Administración Tributaria	666.6	778.6	885.7
Defensa Nacional	126.8	154.3	188.8
Secretaría de la Defensa Nacional	126.8	154.3	188.8
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	147.4	147.8	149.0
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	34.8	35.2	36.5
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	112.5	112.5	112.5
Comunicaciones y Transportes	2.8	14.9	14.9
Instituto Mexicano del Transporte	2.8	2.8	2.8
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	0.0	12.0	12.0
Economía	543.8	543.8	543.8
Servicio Geológico Mexicano	543.8	543.8	543.8
Educación Pública	265.7	312.8	435.4
XE-IPN Canal 11	9.0	17.4	17.9
Instituto Mexicano de Cinematografía	0.5	3.7	3.7
Instituto Politécnico Nacional	126.6	126.6	209.2
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	0.0	2.8	3.0
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	0.0	0.0	17.7
Instituto Nacional de Antropología e Historia	129.6	162.4	183.9
Salud	1,658.4	1,658.5	1,719.3
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	69.3	69.3	130.1
Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA	1,588.0	1,588.0	1,588.0

Cuadro 2 de 2
APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES
Cifras acumuladas al mes que se reporta
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Julio	Agosto	Septiembre
Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones	1.1	1.2	1.2
Marina	36.6	128.5	128.5
Secretaría de Marina	36.6	128.5	128.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	801.6	1,578.8	1,683.8
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	26.7	26.7	47.2
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	28.7	28.7	33.5
Comisión Nacional del Agua	742.0	1,519.1	1,594.7
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	4.2	4.2	8.4
Procuraduría General de la República	11.6	30.0	31.5
Energía	0.1	0.1	5,319.3
Comisión Reguladora de Energía	0.1	0.1	0.9
Comisión Federal de Electricidad	0.0	0.0	5,318.4
Desarrollo Social	0.0	0.0	1.2
Secretaría de Desarrollo Social	0.0	0.0	1.2
Turismo	419.3	558.5	719.8
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	419.3	558.5	719.8
Instituto Federal Electoral	29.0	29.3	29.4
Función Pública	230.1	230.1	238.6
Secretaría de la Función Pública	126.3	126.3	127.3
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	103.8	103.8	111.3
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2.5	6.2	8.6
Seguridad Pública	0.0	0.0	10.9
Policía Federal Preventiva	0.0	0.0	10.9
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	50.3	50.3	50.3
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	67.8	67.8	67.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
Se incluyen cifras revisadas del trimestre anterior.

Fuente: Poderes y entes autónomos, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, fracciones I y III, del PEF 2008, se informa el costo de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública:

COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cifras acumuladas al mes que se reporta

Sectores	Millones de pesos			Estructura %
	Julio	Agosto	Septiembre	Enero-septiembre
Total	440.1	503.1	566.5	100.0
Hacienda y Crédito Público	82.9	93.6	105.7	18.7
Energía	63.4	72.9	82.1	14.5
Entidades no sectorizadas ^{1/}	52.0	59.8	67.3	11.9
Educación Pública	41.0	46.9	53.0	9.4
Comunicaciones y Transportes	35.5	40.5	45.3	8.0
Salud	27.7	31.7	35.9	6.3
Economía	18.4	20.9	23.4	4.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	16.7	19.1	21.7	3.8
Desarrollo Social	16.8	19.1	21.5	3.8
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	15.9	18.2	20.5	3.6
Gobernación	12.1	13.8	15.5	2.7
Seguridad Pública	10.3	12.0	13.5	2.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	9.4	10.9	12.2	2.2
Turismo	8.0	9.2	10.4	1.8
Reforma Agraria	7.8	8.9	10.0	1.8
Procuraduría General de la República	7.6	8.7	9.8	1.7
Trabajo y Previsión Social	5.3	6.1	6.8	1.2
Presidencia de la República	2.9	3.3	3.7	0.7
Defensa Nacional	2.8	3.2	3.6	0.6
Relaciones Exteriores	2.7	3.0	3.3	0.6
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1.0	1.1	1.3	0.2

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Se refiere al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE).

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

13. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción II, incisos a) y e) del PEF 2008, se informa sobre la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la APF, así como el número de plazas apoyadas y canceladas, durante el periodo enero-septiembre de 2008.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PLAZAS APOYADAS Y CANCELADAS
Datos acumulados al mes que se reporta

Ramo	Dependencia / Entidad	Julio		Agosto		Septiembre	
		Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas
Total		229.2	230	363.7	260	413.0	337
Ramo 5	Relaciones Exteriores	2.4	3	2.4	3	2.4	3
	Secretaría de Relaciones Exteriores	2.4	3	2.4	3	2.4	3
Ramo 6	Hacienda y Crédito Público	181.4	78	242.0	104	242.0	104
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público ^{1/}			2.5	6	2.5	6
	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	181.4	78	181.4	78	181.4	78
	Nacional Financiera, S.N.C.			58.1	20	58.1	20
Ramo 8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación			0.1	1	0.2	1
	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera ^{2/}			0.1	1	0.2	1
Ramo 9	Comunicaciones y Transportes			73.0	--	73.0	--
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes ^{3/}			73.0	--	73.0	--
Ramo 10	Economía			0.6	2	0.6	2
	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad			0.6	2	0.6	2
Ramo 11	Educación Pública	0.2	1	0.2	1	0.2	1
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	0.2	1	0.2	1	0.2	1
Ramo 12	Salud			0.1	--	0.1	--
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia ^{4/}			0.1	--	0.1	--
Ramo 13	Marina					28.5	76
	Secretaría de Marina					28.5	76
Ramo 21	Turismo					20.5	--
	Fonatur Constructora, S.A. de C.V. ^{3/}					6.3	--
	Fondo Nacional de Fomento al Turismo ^{3/}					14.2	--
Ramo 38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología			0.3	2	0.5	3
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología			0.3	2	0.5	3
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía^{5/}	45.2	148	44.9	147	44.9	147

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

1/ Incluye 181.6 miles de pesos (6 casos), correspondientes a Compensación Equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2005.

2/ Incluye 58.2 miles de pesos (2 casos), relativos a Compensación Equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2007.

3/ Recursos canalizados a programas específicos. No implica cancelación de plazas.

4/ Se refiere al pago de 8 casos correspondiente a Compensación Equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2005. No implica cancelación de plazas.

5/ Las cifras disminuyen de julio a agosto debido a 1 desistimiento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la LFPRH, se informa que al mes de septiembre de 2008, se suscribieron convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos federales con las entidades federativas por un monto de 3,706.6 millones de pesos.

RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS PARA SU REASIGNACIÓN
Enero-septiembre de 2008
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Dependencia		Total
	Secretaría de Turismo ^{1/}	Secretaría de Comunicaciones y Transportes ^{2/}	
Total	1,084.5	2,622.1	3,706.6
Aguascalientes	50.9	138.8	189.6
Baja California	30.0	373.0	403.0
Baja California Sur	35.0		35.0
Campeche	55.0	49.5	104.5
Coahuila	30.0	206.6	236.6
Colima	22.0	111.9	133.9
Chiapas	34.0		34.0
Chihuahua	20.5		20.5
Distrito Federal	31.5		31.5
Durango	30.0	179.6	209.6
Guanajuato	31.8	51.5	83.4
Guerrero	17.3	67.3	84.6
Hidalgo	49.6	274.9	324.5
Jalisco	32.9		32.9
México	46.8		46.8
Michoacán	31.3		31.3
Morelos	44.8	41.9	86.6
Nayarit	14.0	69.3	83.3
Nuevo León	55.0	217.5	272.5
Oaxaca	30.0	36.6	66.6
Puebla	30.7	74.1	104.8
Querétaro	36.6		36.6
Quintana Roo	56.0	47.1	103.1
San Luis Potosí	30.5		30.5
Sinaloa	30.0	182.7	212.7
Sonora	34.0		34.0
Tabasco	0.0		0.0
Tamaulipas	33.4	161.5	194.8
Tlaxcala	30.0	118.8	148.8
Veracruz	30.0	219.5	249.5
Yucatán	35.0		35.0
Zacatecas	46.1		46.1

Notas: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Los montos reportados por las dependencias corresponden a los consignados en cada convenio y pueden diferir de lo reportado en el apartado de Gasto Presupuestario y en el Apéndice Estadístico del presente informe, en virtud de que en estos últimos se considera el gasto pagado con base en cuentas por liquidar certificadas de la Tesorería de la Federación.

1/ Recursos destinados a la promoción turística en las entidades federativas.

2/ Montos destinados a la construcción de caminos rurales y alimentadores.

Fuente: Secretarías de Turismo y de Comunicaciones y Transportes.

15. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar.

**RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE
REGULARIZAR**
Cifras acumuladas al mes que se reporta
(Millones de pesos)

Ramo	Julio	Agosto	Septiembre
Total	27,583.6	38,190.8	45,748.5
Hacienda y Crédito Público	662.2	727.7	763.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,644.7	1,644.7	1,644.7
Comunicaciones y Transportes	3,000.0	3,000.0	3,000.0
Economía	1,586.7	1,586.7	1,974.7
Educación Pública	150.0	780.0	780.0
Trabajo y Previsión Social	100.0	120.0	350.0
Reforma Agraria	1.2	1.2	1.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	30.0	107.5	107.5
Energía	110.0	2,408.9	2,408.9
Aportaciones a Seguridad Social	14,781.7	20,677.5	25,914.4
Desarrollo Social	1,185.6	2,505.2	2,736.4
Turismo	140.0	140.0	240.0
Provisiones Salariales y Económicas	792.3	792.3	1,628.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	117.7	117.7	117.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	3,281.6	3,281.6	3,281.6
Seguridad Pública	0.0	300.0	800.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

16. De conformidad con lo establecido en los artículos 22, segundo párrafo, de la LFPRH, y 7, último párrafo del PEF 2008, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

**Cuadro 1 de 2
METAS DE BALANCE
(Millones de pesos)**

Entidad / Balance	Anual		Enero-septiembre		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
Petróleos Mexicanos					
Operación	162,022.4	145,828.4	100,565.9	97,902.8	62,747.4
Primario	162,022.4	148,634.6	100,565.9	100,709.0	68,592.8
Financiero	135,405.7	122,017.9	80,821.4	80,964.6	58,532.5
Comisión Federal de Electricidad					
Operación	28,915.9	-8,185.9	23,403.8	35.7	-300.5
Primario	28,915.9	-8,185.9	23,403.8	35.7	-300.5
Financiero	20,406.4	-16,695.5	17,247.5	-3,650.4	-2,979.9
Luz y Fuerza del Centro					
Operación	-32,849.7	-32,795.8	-22,719.4	-22,771.0	-21,593.9
Primario	1,293.9	1,347.8	3,156.0	3,104.5	4,294.3
Financiero	1,293.9	1,347.8	3,156.0	3,104.5	4,294.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
Operación	-27,039.2	-26,853.7	-29,707.4	-29,642.6	-35,869.4
Primario	5,916.7	6,102.2	1,095.9	1,160.7	20,848.3
Financiero	5,916.7	6,102.2	1,095.9	1,160.7	20,848.3
Instituto Mexicano del Seguro Social					
Operación	-108,621.7	-116,067.5	-73,672.6	-79,235.8	-69,118.3
Primario	11,928.3	8,359.5	17,716.6	12,153.5	22,271.2
Financiero	11,928.3	8,359.5	17,716.6	12,153.5	22,271.2
Consolidado					
Operación	22,427.7	-38,074.5	-2,129.8	-33,710.8	-64,134.8
Primario	210,077.3	156,258.2	145,938.2	117,163.5	115,706.0
Financiero	174,951.1	121,132.0	120,037.6	93,732.9	102,966.3

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad de ingreso y gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

17. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al mes de junio de 2008, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 999.9 millones de pesos, lo que al mes de septiembre de 2008 generó rendimientos por 85.9 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al periodo de 990.6 millones de pesos.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, a partir del cuarto mes del registro del trabajador, el patrón solicita mensualmente al IMSS que

se haga efectivo el pago del subsidio, el cual se le deposita en el mes de que se trate, respecto a cada uno de los trabajadores registrados.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo disponible a junio de 2008 ^{1/}	Periodo		
		Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
Fondo de reserva	999.9	--	--	--
Intereses generados ^{2/}		82.1	85.1	85.9
Pago de subsidio		27.8	31.1	35.4
Gastos de operación		59.8	59.8	59.8
Total disponible ^{3/}		994.4	994.0	990.6

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Los recursos se entregarán a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

^{1/} Se refiere al saldo disponible del fondo de reserva.

^{2/} Se refiere a los intereses generados por las ministraciones efectuadas por el Gobierno Federal durante el ejercicio 2007.

^{3/} Corresponde a la suma del saldo disponible al mes de junio de 2008 y los intereses generados al periodo, menos gastos de operación y pago de subsidios.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

18. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones.

Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la APF, las partidas que se consideran son la 3823 Gastos para Seguridad Pública y Nacional, la 4310 Transferencias para Gastos de Seguridad Pública y Nacional, y la 5802 Equipo de Seguridad Pública y Nacional.

EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
Cifras acumuladas al mes que se reporta
(Millones de pesos)

Dependencia	2008		
	Enero-julio	Enero-agosto	Enero-septiembre
Total	1,206.6	1,453.0	1,573.9
Gobernación	126.3	138.4	175.4
Defensa Nacional	6.2	7.1	8.0
Procuraduría General de la República	220.2	253.1	285.9
Función Pública	0.2	0.3	0.3
Seguridad Pública	853.6	1,054.3	1,104.2

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

19. En términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto Transitorio, segundo párrafo, del PEF 2008, se informa sobre el avance de las acciones para lograr una meta anual que garantice que el monto adicional de recursos aprobados para Luz y Fuerza del Centro, respecto del previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se canalice en su totalidad para solucionar la problemática de las zonas críticas, en las que la demanda actual o pronosticada a corto plazo, rebasa la capacidad instalada en la infraestructura eléctrica.

Cuadro 1 de 3
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS, LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
(Millones de pesos)

Denominación del Proyecto	Monto Autorizado	Avance enero-septiembre			
		Programado	Ejercido	% Respecto a	
				Autorizado	Programado
(1)	(2)	(3)	(4)=(3)/(1)	(5)=(3)/(2)	
Total	1,500.0	689.6	358.1	23.9	51.9
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Distrito Federal	256.1	176.5	147.8	57.7	83.7
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Estado de México	202.2	138.6	0.0	--	--
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Estado de Hidalgo	81.5	53.7	0.0	--	--
Desarrollar y construir sistemas de distribución en el Estado de Morelos	50.5	31.9	0.0	--	--
Desarrollar y construir instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan alimentadores en la red de distribución en el Distrito Federal	89.7	25.0	29.5	32.8	117.7

Cuadro 2 de 3
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS, LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
(Millones de pesos)

Denominación del Proyecto	Monto Autorizado	Avance enero-septiembre			
		Programado	Ejercido	% Respecto a	
				Autorizado	Programado
(1)	(2)	(3)	(4)=(3)/(1)	(5)=(3)/(2)	
Desarrollar y construir instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan alimentadores en la red de distribución en el Estado de México	130.2	53.0	30.8	23.7	58.2
Desarrollar y construir instalaciones eléctricas en subestaciones que proporcionan alimentadores en la red de distribución en el Estado de Hidalgo	49.0	19.9	5.0	10.3	25.3
Rehabilitar y modernizar las instalaciones en el Distrito Federal	47.9	27.3	16.5	34.4	60.4
Rehabilitar y modernizar las instalaciones en el Estado de México	57.7	34.7	0.2	0.3	0.5
Rehabilitar y modernizar las instalaciones en el Estado de Hidalgo	31.7	15.0	0.0	--	--
Compensar potencia reactiva en el Distrito Federal	0.026	0.020	0.0005	1.8	2.3
Compensar potencia reactiva en el Estado de México	1.0	0.7	0.0	--	--
Compensar potencia reactiva en el Estado de Hidalgo	0.3	0.2	0.0	--	--
Compensar potencia reactiva en el Estado de Morelos	0.3	0.2	0.0	--	--
Desarrollar y construir sistemas de potencia en el Distrito Federal	14.5	4.1	2.0	13.8	49.4
Desarrollar y construir sistemas de potencia en el Estado de México	6.2	1.7	23.1	369.9	1,321.8
Desarrollar y construir sistemas de potencia en el Estado de Hidalgo	39.9	11.2	0.8	2.1	7.5
Rehabilitar y modernizar las plantas de generación en el Estado de México y en el Distrito Federal	8.8	3.2	21.3	241.8	670.5
Rehabilitar y modernizar las plantas de generación en el Estado de Puebla	5.8	2.1	19.7	339.1	940.3
Sustitución transformadores y Blindaje de la Red	34.2	24.0	26.0	76.3	108.4
Reingeniería de Alimentadores y Mejoras a la Red	15.0	10.6	13.5	90.2	128.2
Subestación Chimalpa y Derivación	23.8	6.6	0.8	3.3	11.8
Subestación Parque Las Américas y Derivación	9.6	0.0	0.0	--	--
S.E. La Paz	1.0	0.3	1.0	108.1	386.2
Adquisición y Reemplazo de equipo con más de 30 años de vida útil	13.0	3.6	1.5	11.5	41.2
Red Radial Subterránea Centro Histórico II	2.0	1.4	0.3	12.8	18.2
S.E. Tecámac	13.6	3.8	1.3	9.3	33.2
S.E. Lomas Verdes	14.7	0.0	0.0	--	--
S.E. Fisisa	28.2	0.0	0.0	--	--
S.E. Requena y Derivación	5.5	0.0	0.0	--	--
S.E. Matilde	9.6	0.0	0.0	--	--
Red Subterránea Lomas	8.7	6.1	0.01	0.1	0.2
S.E. Jasso	2.4	0.7	1.7	70.6	252.2

Cuadro 3 de 3
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE ZONAS CRÍTICAS, LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
(Millones de pesos)

Denominación del Proyecto	Monto Autorizado	Avance enero-septiembre			
		Programado	Ejercido	% Respecto a	
				Autorizado	Programado
(1)	(2)	(3)	(4)=(3)/(1)	(5)=(3)/(2)	
Reasignación de la S.E. Móvil Toluca 2000 a la S.E. Lomas Verdes Móvil	17.0	4.7	1.8	10.7	38.2
Instalación de un equipo terminal de 230 KV en la S.E. Jorobas	0.22	0.06	0.08	37.4	133.6
Modernización de la S.E. Valle de México en la sección de 230 KV	57.0	0.0	0.0	--	--
Subestaciones Móviles	55.4	0.0	0.0	--	--
Instalación de tres bancos trifásicos de 330 MVA en la S.E. Lago I	33.9	9.5	9.4	27.7	98.9
Repotenciación de la LT Tula CT- Teotihuacán	24.0	6.7	0.0	0.0	0.0
Instalación de 12.9 Km. en la línea de transmisión de 230 KV y recalibración de 12.9 Km de la actual línea de 230 a 400 kV, ambas de la S.E. Teotihuacán a la S.E. Valle de México	33.2	9.3	2.8	8.4	30.0
Instalación de 3 transformadores de 60 MVA cada uno en la S.E. Taxqueña	2.1	0.6	1.2	58.7	209.6
Instalación de 3 transformadores de 30 MVA cada uno en la S.E. Tlaltelolco	8.7	2.4	0.0	0.0	0.0
S.E. Zumpango	13.7	0.0	0.02	0.2	--

Nota: Las sumas y los avances pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El sobrejercicio que presentan algunos proyectos obedece a la necesidad urgente de brindar atención condicionada sobre aspectos técnicos, a la problemática en zonas críticas de Luz y Fuerza del Centro. Dicho sobrejercicio se compensa con el subejercicio de otros proyectos de este programa de zonas críticas.

FUENTE: Luz y Fuerza del Centro.

20. En términos de lo establecido en el artículo 53, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se informa lo siguiente:

Cuadro 1 de 2
EJERCICIO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONACYT OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS APLICADAS POR EL IFE
Enero-septiembre de 2008
(Miles de pesos)

Entidad	Proyecto	Presupuesto		
		Capítulo de Gasto	Asignado Importe	Ejercido
Total			22,151.9	9,111.8
Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	Acciones Estratégicas 2008 de la Agenda Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2008-2015	3000	1,370.6	1,275.5
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	Fortalecimiento de la Investigación Aplicada y Docencia en Mecatrónica	6000	1,390.0	422.1
Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	Información y conocimiento geo-espacial para la construcción de procesos de innovación y política pública en territorios seleccionados: una aplicación goe-cibernética en la WEB	3000	630.0	630.0
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	Consolidación de la Investigación de Excelencia a nivel Internacional en el CIMAT	3000	750.0	750.0
CIATEC, A.C., "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	Desarrollo de nuevos negocios a partir de la utilización de subproductos de la industria del calzado y su proveduría	3000	2,555.0	1,378.0
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Banco de Información en Ciencias Sociales (BICS)	2000	1,750.0	1,650.0
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Banco de Información en Ciencias Sociales (BICS)	5000	950.0	305.1
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR)	Integración y participación de los investigadores y técnicos del CIBNOR con los sectores productivos, social, gubernamental y educativo para incrementar la capacidad de respuesta a problemas de la sociedad en su conjunto	3000	600.0	426.8
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	Desarrollo de metodologías no invasivas para la evaluación de materiales orgánicos	2000	700.0	105.4
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	Desarrollo de metodologías no invasivas para la evaluación de materiales orgánicos	3000	700.0	169.8
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Ampliación de los servicios bibliotecarios en apoyo a la formación de recursos humanos	2000	1,789.3	315.5
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Ampliación de los servicios de transporte en apoyo a la formación de recursos humanos	5000	1,700.0	1,570.0
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Construcción del Edificio sede de El Colegio de la Frontera Norte en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas	6000	7,267.0	113.6

Fuente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

21. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se informa sobre el avance durante el tercer trimestre, de los indicadores y metas de los programas beneficiados con una mayor asignación presupuestaria aprobada al Ramo 20 Desarrollo Social.

**AVANCE DE LOS INDICADORES Y METAS BENEFICIADOS CON LOS RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL RAMO 20
DESARROLLO SOCIAL**
Cifras acumuladas al mes que se reporta

Programa	Indicador			Avance Físico							% de Avance Realizado vs.	
	Nombre	Unidad de Medida	Meta Anual Original o Modificada (1)	Programa			Realizado			Programa (8)=(7)/(4)	Anual (9)=(7)/(1)	
				Julio (2)	Agosto (3)	Septiembre (4)	Julio (5)	Agosto (6)	Septiembre (7)			
Secretaría de Desarrollo Social												
Opciones Productivas	Número de proyectos productivos apoyados en el año fiscal	Proyecto	10,200	6,968	8,238	9,118	6,968	7,612	8,062	88.4	79.0	
Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales ^{1/}	Población beneficiaria	Adulto Mayor	1,520,374	1,520,374	1,520,374	1,520,374	1,422,835	1,676,390	1,676,390	110.3	110.3	
3 X 1 para Migrantes	Número de proyectos apoyados	Proyecto	1,500	1,072	1,072	1,169	1,072	1,072	1,516	129.7	101.1	
Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria ^{1/}	Contribución al avance en la meta sectorial de viviendas con pisos firmes realizados	Vivienda	480,976			96,195			68,491	71.2	14.2	
Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras ^{1/}	Número de estancias infantiles confirmadas y operando en la Red de Estancias Infantiles	Estancia	8,504	7,000	7,000	8,000	7,407	7,709	8,202	102.5	96.4	
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías												
Adquisición de Artesanías	Porcentaje de artesanos beneficiados por la adquisición de artesanías respecto a los artesanos programados	Artesano	11,000	7,858	9,172	9,810	3,820	5,467	6,492	66.2	59.0	
Capacitación y Asistencia Técnica	Porcentaje de artesanos capacitados respecto al número de artesanos programados para capacitación	Artesano	2,125	876	1,134	1,392	1,280	1,365	1,466	105.3	69.0	
Concursos de Arte Popular	Porcentaje de artesanos premiados en concursos artesanales respecto a los artesanos programados a premiar	Artesano	701	348	420	471	386	511	589	125.1	84.0	
Financiamiento a la Producción	Porcentaje de artesanos apoyados con financiamiento en forma individual respecto a los artesanos programados para financiamiento individual	Artesano	2,500	1,271	1,503	1,932	1,177	1,623	2,284	118.2	91.4	
Liconsa S.A. de C.V.												
Abasto Social de Leche ^{1/}	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Distribución	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0	101.5	101.9	102.5	102.5	102.5	

^{1/} Indicadores seleccionados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, reportados también en el Anexo de Avance en los Indicadores de los Programas Aprobados en el PEF para el ejercicio fiscal 2008.

22. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2008, se presenta en el Anexo XXI de este informe. Es importante

destacar que, de la Cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente los que registran avances físico-financieros al periodo que se informa.

Asimismo, para la interpretación de esta información, es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo que se informa, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.